

RESOLUCION
N° 92 /92

EXPEDIENTE N° 3/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
al'00065

Buenos Aires, *17* de febrero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Intendencia del Palacio da cuenta de las irregularidades producidas a raíz de una refacción en el cuarto piso del Palacio de Justicia ; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos realizados por los agentes designados para ello no fueron supervisados debidamente por Carlos Agued -encargado del taller de plomería- tal como se desprende de sus declaraciones en fs.3.

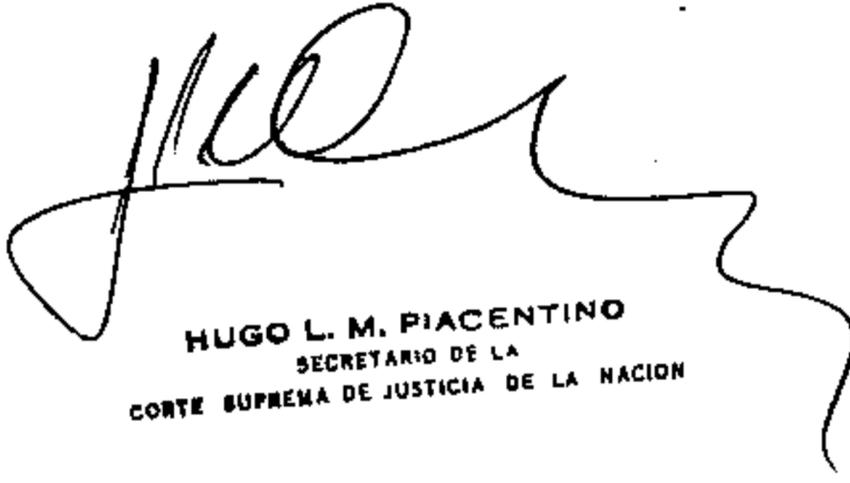
Que tal actitud produjo los inconvenientes que se consignan en las actuaciones pese a las recomendaciones recibidas de sus superiores.-

Que debe señalarse que la conducta laboral del agente durante el año 1991 motivó sanciones de prevención y apercibimiento (fs.12).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Sancionar al Oficial de 9a. (P.O.M.) Carlos Agued con tres (3) días de suspensión en el servicio por los motivos indicados precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 16 del Decreto - Ley 1285/58 y por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, sustituido por el art. 5° de la Acordada n° 41/90.-

2°) Regístrese, notifíquese al interesado, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Intendencia del Palacio.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION